



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00041-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señor(a)(ita):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE LA UGEL 05

Presente.-

Asunto : Difusión del manual de usuario del sistema REGIEP, para directivos de las II.EE. privadas y registro de la información del personal docente y administrativo que trabaja o presta servicio en las II.EE Privadas en la aplicación REGIEP

Referencias : a) Oficio Múltiple N.º 00080-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Oficio múltiple N° 00023-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
c) Manual de Usuario del Sistema REGIEP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, traslada el documento b) de la referencia, mediante el cual la Dirección de Gestión Escolar – DIGE del Ministerio de Educación – MINEDU comunica que, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU¹, el director de la Institución Educativa Privada (en adelante la IE privada) debe registrar en el sistema de Registro de Datos del Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas (REGIEP), dentro de quince (15) días hábiles de iniciadas las clases, a su personal docente y administrativo, conforme lo establece el Reglamento de la Ley N° 29988².

¹ Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU, denominada "Disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema de Registro de Datos del Personal de Instituciones Educativas Privadas en el marco de la Ley N° 29988 (REGIEP) y del Sistema de Gestión de Información y Seguimiento a los casos comprendidos en la Ley N° 29988 (SGIS)"

² Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0162347

CLAVE: 17EDEC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

www.gob.pe/ugel05





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Al respecto, el Ministerio de Educación ha elaborado el “Manual de usuario del sistema REGIEP” dirigido a los directivos de las IE privadas, a fin de orientar el correcto registro de su personal en los sistemas; razón por cual se remite en el anexo el “Manual de usuario del sistema REGIEP” el mismo que también podrá ser descargado a través del sistema REGIEP.

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.3.2 de la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU, las II.EE Privadas de Educación Básica deben de registrar en el REGIEP, mediante el enlace: <https://regiep.minedu.gob.pe/> la información referida a los datos personales, consistentes en los apellidos, nombres y números de documento de identidad, de todo su personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios.

En ese sentido, el incumplimiento de la obligación antes descrita contenida en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU constituyen infracciones administrativas pasibles de sanción, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del Anexo I: Tabla de Infracciones y Sanciones del Decreto Supremo N° 005-2021- MINEDU³, por lo que se le otorga **un plazo máximo de 10 días hábiles. Una vez que hayan culminado con este deber**, Se les solicita registrar dicho cumplimiento, en el siguiente formulario virtual: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfXETTsv7WtPeitCGMxiWP4Id2k3snUWgaw-IQ3QdS4vww3pA/viewform?usp=dialog> .

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2025/UGEL.05-SJL/EA.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Mag. EMERITA DINA BRIO CALIZAYA

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – SJL –EA

EDBC /J. (e) ASGESE
RCCR.C/C. ESIE
JLHL/ABOG.ESIE

³ Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU. Anexo I: Tabla de Infracciones y Sanciones. 1. Infracciones relacionadas a la organización y funcionamiento de la IE privada

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0162347

CLAVE: 17EDEC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

